



ACORDADA N° *Seiscientos Veintitrés*.....

Por la que se establece que los plazos procesales de la Circunscripción Judicial de Caazapá, que vencen el día viernes 14 de mayo de 2.010, fenezcan el día lunes 17 de mayo del año en curso.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los *07.00* días del mes de mayo del año dos mil diez, siendo las *12:00* horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. José Raúl Torres Kirmsier, y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Víctor Manuel Núñez Rodríguez, Sindulfo Blanco, Miguel Oscar Bajac Albertini, Antonio Fretes, César Antonio Garay, y Alicia Beatriz Pucheta de Correa, ante mí, el Secretario autorizante;

**DIJERON:**

Que por Resolución N° 75/2010 del 7 de mayo de 2010 de la Municipalidad de Caazapá declaró asueto distrital, el día 14 de mayo de 2010 con motivo de las celebraciones del día de la Independencia Nacional.

Que por Nota N° 46 del 10 de mayo de 2010 el Vicepresidente en ejercicio del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá, Dr. David Alider Ruiz Díaz solicitó que los plazos procesales que vencen el día viernes 14 de mayo de 2010, fenezcan el día lunes 17 de mayo de 2010.

Por tanto,

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
ACUERDA**

Art. 1°.- ESTABLECER que los plazos procesales de la Circunscripción Judicial de Caazapá, que vencen el día viernes 14 de mayo de 2010, fenezcan el día lunes 17 de mayo del año en curso.

Art. 2°.- ANOTAR, registrar, notificar

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ  
MINISTRO

Ante mí:

SINDULFO BLANCO  
Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI  
Ministro

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES  
Secretario

José Raúl Torres Kirmsier  
Presidente

ANTONIO FRETES

ALICIA BEATRIZ PUCHETA DE CORREA  
Ministra